



Centro
somos todos

H. Ayuntamiento 2016-2018

**LEY DE INGRESOS
Y PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018**
Versión ciudadana

Enero, 2018

Marco Legal

El artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, LGCG, establece que los entes públicos, incluidos los ayuntamientos, elaborarán y difundirán en sus páginas de internet documentos dirigidos a la ciudadanía que expliquen de manera sencilla y en forma accesible, el contenido de la información financiera, relativa a la Ley de Ingresos y al Presupuesto de Egresos.

Importancia de la comprensión ciudadana de las cuentas públicas.

Las cuentas públicas tienen especial interés para la ciudadanía, con motivo de conocer que se haga un buen uso de los recursos públicos, respecto a su asignación y en el ejercicio de los mismos. Para cumplir con estos objetivos, es necesario tener mecanismos de transparencia y rendición de cuentas. Por lo cual, es indispensable que la Ley de Ingresos y el presupuesto de egresos se expliquen de forma sencilla y entendible para la comunidad. Lo que propiciará una mayor conciencia en la población, de porqué es importante cumplir con obligaciones fiscales y también de su derecho a exigir resultados al gobierno.

De aquí que surja la necesidad de elaborar una presentación de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos Municipal para 2018 , que se ha denominado versión ciudadana y que a continuación se desarrollará. En primer termino se procederá a explicar de dónde provienen los ingresos del municipio y posteriormente en qué se gastan y como participa en ello la ciudadanía.

Situación económica

En el plano nacional destacan los siguientes datos para el año 2018:

- El Producto Interno Bruto (PIB) crecerá entre el 2% y 2.6%.



- La inflación se prevé del 3.96%



- El tipo de cambio se estima en un promedio de 18.10 pesos por dólar, pero con periodos de incertidumbre que elevarán temporalmente esa paridad.



- La tasa de interés que paguen los CETES en 2018, se estima en 7.0 %



En la economía internacional se prevé el siguiente comportamiento para el año 2018:

- El PIB mundial se considera crecerá en 3.7%.



- La economía de los Estados Unidos de Norteamérica tendrá un crecimiento de su PIB del 2.4%.



- La inflación en el país vecino norteamericano se estima en 2.0%.



LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2018.

¿Qué determina cuánto será el gasto del gobierno municipal?



El monto de los recursos que dispondrá el Municipio para la realización de las obras, servicios y acciones que proporciona a la comunidad, lo determina la Ley de ingresos, aprobado por el Congreso del estado de Tabasco, a propuesta del Cabildo. De acuerdo a la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, la propuesta de la Ley de Ingresos por parte del Cabildo, se presenta en el mes de octubre de cada año.

Esa ley contiene los conceptos bajo los cuales se podrán captar los recursos financieros que permitan cubrir la operación de la Administración Municipal durante un ejercicio fiscal con el ingreso previsto en un año.



Caja recaudadora, ubicada en la planta baja del Palacio Municipal, sito en Tabasco 2000, Villahermosa, Tab.

¿Qué conceptos de recursos prevé la Ley de Ingresos para el gobierno municipal?

Recursos Propios. Proviene de la recaudación directa del Municipio, la cual se deriva de los siguientes conceptos: Impuestos derechos, productos y aprovechamientos. Ejemplos: son impuestos el predial y la traslación de dominio de bienes inmuebles; derechos son la cuota de agua potable, las licencias y permisos de construcción, así como los servicios, registros e inscripciones municipales; productos, son los intereses ganados en el Banco y los arrendamientos y explotación de los bienes del Municipio; aprovechamientos son las multas, recargos y rezagos, así como los donativos.

Además de recibir ingresos de manera directa, el Municipio obtiene otros recursos como son:

Participaciones Federales. El Gobierno Federal, del total de su presupuesto, destina un porcentaje para los estados y municipios, que distribuye mediante una fórmula previamente convenida entre la Federación y los estados.



PARTICIPACIONES

Su esencia es: la Federación y los estados firman convenios de coordinación fiscal, por medio de los cuales los estados se comprometen a limitar sus potestades tributarias a favor de la Federación a cambio de obtener una participación en los ingresos fiscales federales. En la actualidad todos los estados han firmado este tipo de convenios, lo cual ha hecho que los dos impuestos más importantes el ISR y el IVA, sean establecidos y administrados por la Federación

Convenios Federales. La gestión favorable del municipio ante las dependencias federales, tiene como resultado la transferencia de recursos, que se aplican a determinados proyectos de infraestructura y de apoyo a un sector productivo específico; estos se caracterizan por ser de aportaciones compartidas entre dos o tres órdenes de gobierno.

Convenios Estatales. Son recursos que transfiere el Estado para apoyar las actividades de ciertos servicios públicos a cargo del Municipio. Son los casos que se tiene con el Gobierno Estatal para el servicio de agua potable, drenaje y alcantarillado, así como para el mantenimiento de parques y jardines.



Aportaciones Federales. El Gobierno Federal aporta a los estados y municipios recursos derivados del Ramo 33 de su Presupuesto. Destacan:

a) **El Fondo III**, para la Infraestructura social de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, orientado a zonas de alto y muy alto rezago social. Centro, es un municipio clasificado de muy bajo rezago social, por lo que la vía para acceder a dichos recursos es mediante las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), que anualmente son determinadas por la Secretaría de Desarrollo Social SEDESOL. Ejemplo: son las ZAP localizadas en Gaviotas Sur, colonia Miguel Hidalgo, Col. Tierra Colorada, Tamulté de las Sabanas, entre otras



SEDESOL
SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL

b) **El Fondo IV**, para el Fortalecimiento municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, el cual se distribuye en proporción directa al número de habitantes con que cuenta cada uno de los municipios.

El Fondo III se destina a obras y acciones relacionadas con: agua y saneamiento, educación, salud, urbanización y vivienda. En tanto que el Fondo IV, es destinado a los requerimientos municipales, en particular a pagos de alumbrado público, obras de urbanización y deuda pública.



OBRAS Y ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO,
DEMARACIONES TERRITORIALES E INFRAESTRUCTURA
SOCIAL MUNICIPAL

Subsidios y Subvenciones. Importe de los ingresos para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través del ente público a los diferentes sectores de la sociedad. Como son: los rubros de proyectos y programas regionales; así como los fondos para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos; y, para el fortalecimiento estatal y municipal. Son recursos utilizados para la infraestructura y desarrollo municipal.

Ingresos derivados de financiamientos. Es otra alternativa de obtener ingresos vía préstamos bancarios de corto y largo plazo, que se destinan para financiar la construcción de infraestructura y servicios municipales.

Origen de los recursos municipales

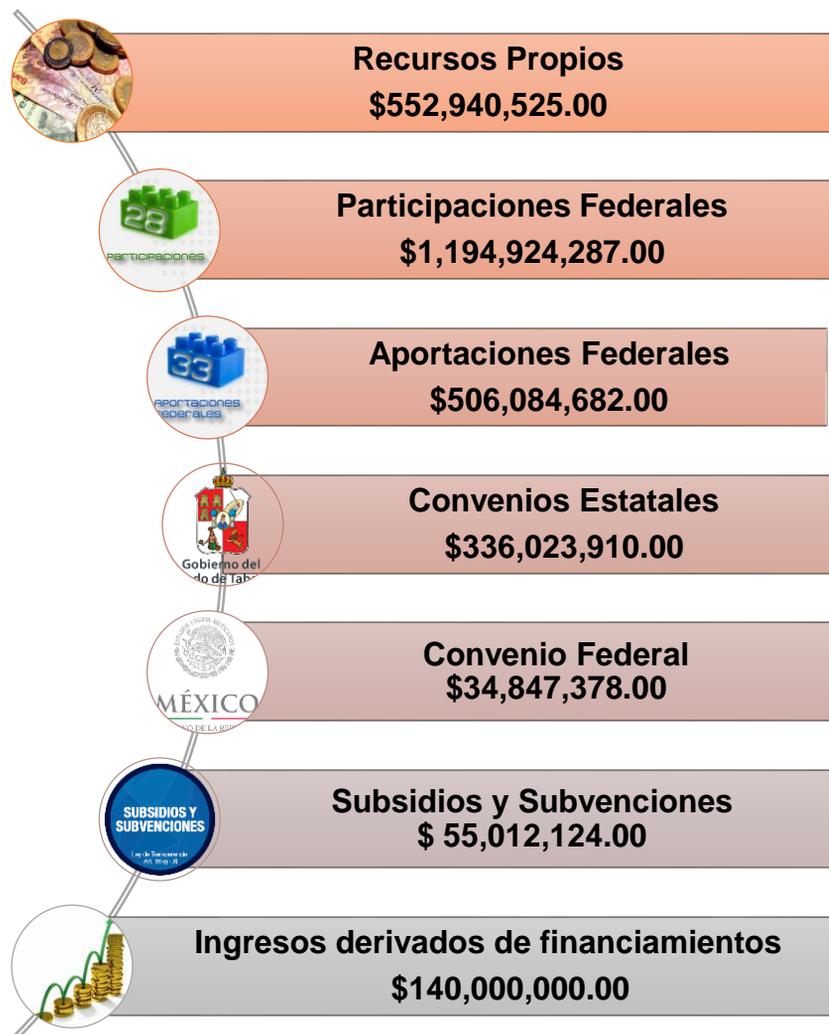


¿A cuánto ascienden los recursos estimados en la Ley de Ingresos del Municipio para 2018 ?

El monto de los ingresos que el Gobierno Municipal presupuestó para el Ejercicio Fiscal 2018, es de:

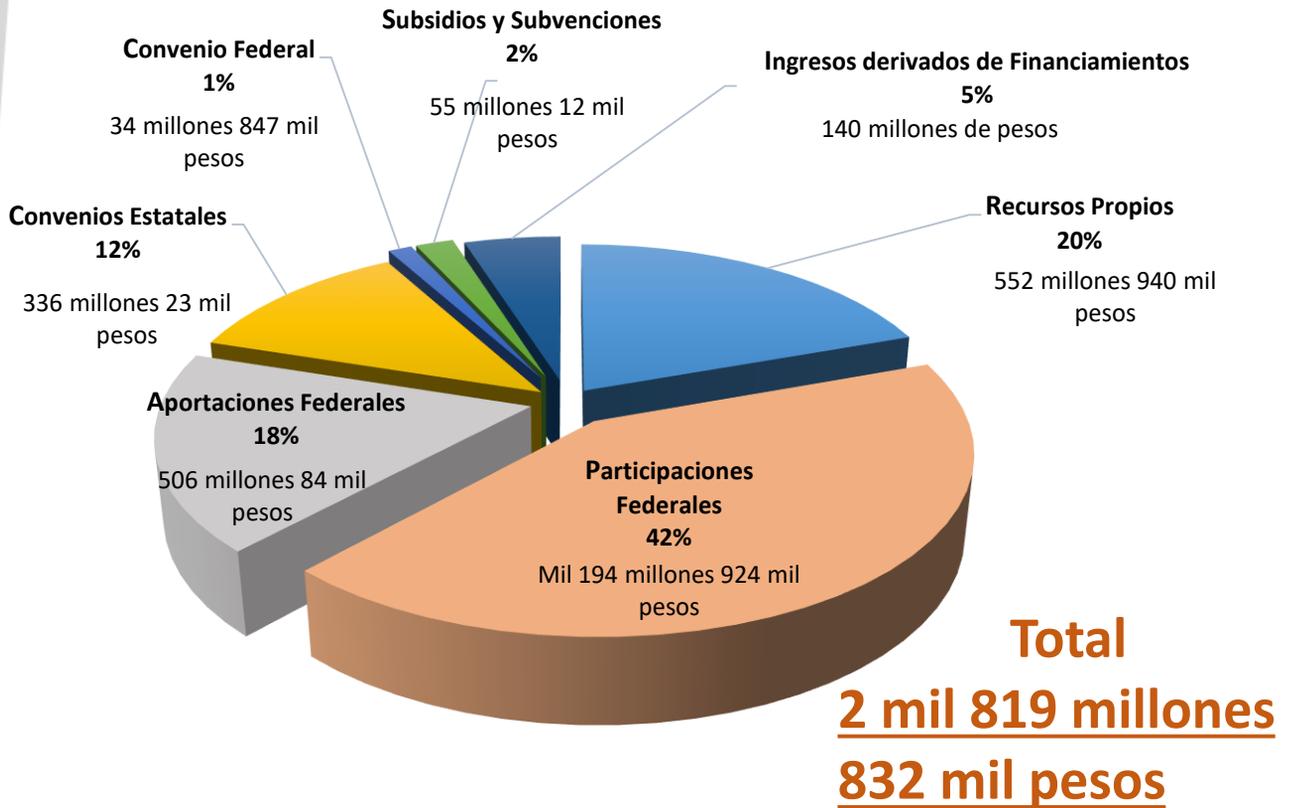
\$ 2,819,832,906.00

(Dos mil ochocientos diecinueve millones ochocientos treinta y dos mil novecientos seis pesos)



FUENTE: Ley de ingresos del Municipio de Centro, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal del año 2018. Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, el 20 de diciembre de 2017, Suplemento 7856.

Fuentes de ingreso Municipal



¿Puede el Municipio incrementar sus ingresos en el curso del año?

En el transcurso del año y como resultado de las gestiones del Gobierno Municipal ante los gobiernos estatal y federal, los ingresos por lo general tienden a crecer; otra alternativa de incrementar el presupuesto es la contratación de crédito. Desde el punto de vista de la contabilidad gubernamental, los ingresos se registran mes con mes, conforme se captan.

PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

El ciclo del gasto público:



La planeación responde a:

¿En qué gastar?
¿Qué seleccionar?

Presupuestar, atiende a la interrogante:

¿Cuánto cuesta realizar las acciones seleccionadas?

La programación responde a:

¿Qué puedo hacer de lo seleccionado por la ciudadanía con el presupuesto de egresos autorizado? y ¿Qué fuente de financiamiento utilizar?

Evaluación del desempeño. Lo realizado:

¿Atendió a los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez?

¿Cómo decide el gobierno municipal en qué gastar?



La integración del presupuesto de egresos municipal, es resultado de un proceso previo de planeación participativa de la sociedad. El artículo 5 de la Ley de Planeación del Estado de Tabasco, establece que es responsabilidad de los Ayuntamientos conducir la planeación del desarrollo de los municipios con la participación de los grupos sociales. Por su parte, el artículo 121 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, prevé la participación de la comunidad mediante foros de consulta ciudadana, sus resultados se pondrán a consideración para integrarse a los planes estatal y/o municipal de desarrollo. El Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018 (PMD), se integró con base en la consulta ciudadana.

¿Qué prioridades propone la ciudadanía para ejecutar el gasto público municipal?

El artículo 115 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento de aguas residuales;
- b) Alumbrado público;
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- d) Calles, parques y jardines y su equipamiento;
- e) Mercados;
- f) Panteones;
- g) Rastro;
- h) Seguridad pública.

Las principales peticiones y demandas ciudadanas corresponden a los primeros cuatro servicios públicos antes mencionados. Conviene mencionar, que en el caso del municipio de Centro, la seguridad pública está a cargo del Gobierno del Estado.

Asimismo, el ejercicio del gobierno municipal se amplía también a otros ámbitos de la sociedad, los cuales son sujetos a la consulta ciudadana, como son: fomento económico y turístico; salud; educación, cultura y recreación; deporte; sector agropecuario y pesca; atención a la mujer, la niñez, los discapacitados y jóvenes; apoyo a grupos indígenas; planeación urbana; protección civil; medio ambiente; y por supuesto, las tareas propias de la política para mantener un clima de gobernabilidad apropiado



¿A cuánto asciende el Presupuesto de Egresos Municipal, 2018 (PEM)?

El Presupuesto de Egresos del municipio de Centro para el ejercicio fiscal 2018, aprobado por el Cabildo, fue de:

\$ 2,589,973,404.00

(Dos mil quinientos ochenta y nueve millones, novecientos setenta y tres mil cuatrocientos cuatro pesos. 00/100 M.N.).

Antes de exponer el PEM en sus diferentes clasificaciones, conviene comentar su significado: es uno de los documentos importantes de la administración pública local, que describe el quehacer gubernamental municipal, con relación al uso de los recursos públicos. En él se describe la cantidad, la forma de distribución y el destino de los recursos.

Clasificaciones del Presupuesto de Egresos

Clasificación por objeto del gasto

Clasificación económica que permite identificar los bienes y servicios que el Municipio demanda para desarrollar sus acciones, tales como servicios personales, arrendamientos de edificios, adquisición de equipo informático y comunicación, tinta, papel y demás materiales necesarios para la operación, adquisición de bienes inmuebles, pago de intereses, etcétera.

Clasificación funcional del gasto

Su finalidad es mostrar la distribución de los recursos públicos, con base en las actividades sustantivas que realiza el Municipio en los ámbitos social, económico y de gobierno.

Clasificación por tipo del gasto

El Clasificador por tipo del gasto relaciona las transacciones públicas derivadas del gasto con los grandes agregados de la clasificación económica tal y como se muestra a continuación:

- 1.-Gasto Corriente
- 2.-Gasto de Capital
- 3.-Amortización de la deuda y disminución de pasivos

Además, cumple un papel fundamental en lo que se refiere a la capitalización de gastos que a priori lucen como de tipo corriente, pero que son aplicados por el Municipio a la construcción de activos fijos o intangibles, tales como los gastos en personal e insumos materiales.

Clasificación administrativa

Se muestran los gastos de cada una de las unidades administrativas del Municipio. Se define al administrador o responsable directo de los recursos.

Clasificación por fuentes de financiamiento

Indica la procedencia de los recursos para ejecutar el presupuesto de egresos: Participaciones, Aportaciones del Ramo General 33 de los Fondos III y IV, Recursos Propios y Convenios Estatales.

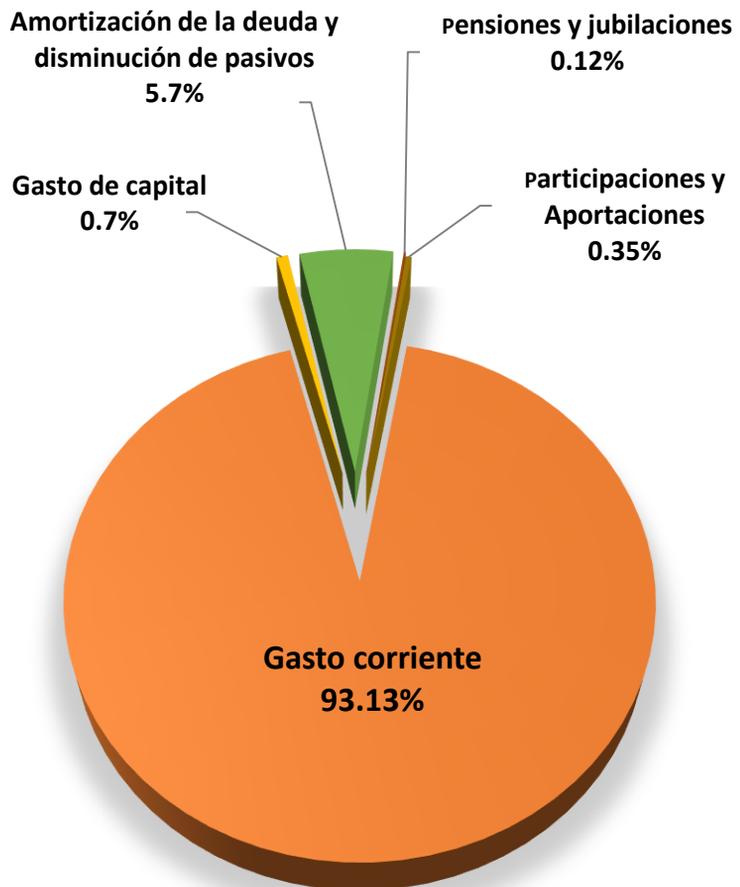
Clasificación programática

Muestra el destino y finalidad de los recursos públicos destinados a programas, proyectos de inversión y actividades específicas. Se define el campo de acción gubernamental referido a programas sectoriales, actividades institucionales y de inversión entre otros. A cada uno de ellos, se asocian recursos presupuestarios, así como indicadores de desempeño con sus respectivas metas.

A continuación se presentan clasificaciones seleccionadas del Presupuesto de Egresos Municipal 2018, que ayudan a distinguir hacia donde se canaliza el gasto público en beneficio de los habitantes de Centro.

Clasificador por Tipo de Gasto (CTG)

Gasto corriente \$ 2,412,077,164.16
Gasto de capital \$ 18,244,794.70
Amortización de la deuda y disminución de pasivos \$ 147,627,755.22
Pensiones y jubilaciones \$ 3,023,689.92
Participaciones y Aportaciones \$ 9,000,000.00
Total \$ 2,589,973,404.00



Clasificación Programática del Presupuesto de Egresos Municipal

Servicios públicos. \$ 1,337,789,762.95

Servicio de Agua Potable	•\$ 266,849,207.96
Servicio de Drenaje y Alcantarillado	•\$ 231,008,157.70
Protección Civil	•\$ 120,435.00
Procuración y Apoyo a Etnias	•\$1,668,309.07
Registro e Identificación de Población	•\$ 18,960,024.47
Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos	•\$ 317,526,835.13
Mantenimiento y Limpieza a vialidades y Espacios Públicos	•\$ 283,149,227.94
Servicio de Alumbrado Público	•\$ 166,275,092.44
Servicios a Mercados Públicos	•\$ 35,460,758.25
Servicios a Panteones	•\$ 16,771,714.99

Planeación y políticas públicas \$ 493,713,394.35

Planeación del Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	•\$ 44,622,828.25
Política y Gobierno	•\$ 195,099,643.84
Administración Fiscal	•\$ 22,584,485.64
Administración Financiera	•\$ 111,755,023.78
Administración Programática y Presupuestal	•\$118,665,412.84
Evaluación del Desempeño	•\$ 986,000.00

Proyectos de inversión \$ 18,244,794.70

Urbanización	•\$ 18,244,794.70
--------------	-------------------

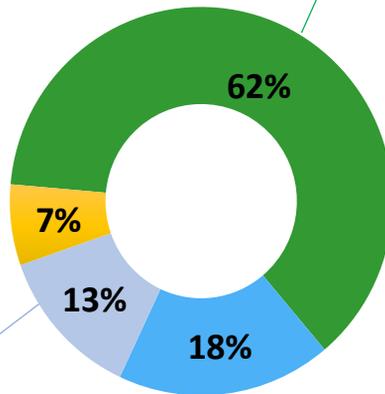
Desastres naturales \$ 1,000,000.00

Desastres Naturales	•\$ 1,000,000.00
---------------------	------------------

Con base en la clasificación programática a continuación se hace una presentación que destaca el gasto municipal en obras y acciones de impacto directo a favor de la población de Centro.

Servicios básicos municipales y acciones de apoyo social y de fomento económico

\$1,617,527,218.67



Deuda, Adefas, Obligaciones Jurídicas Ineludibles
\$ 174,352,755.22

Administración para la gestión municipal
\$ 328,228,156.07



Gobierno, Programación, Finanzas y Evaluación
\$ 469,865,274.04

Total \$ 2, 589,973,404.00

Presupuesto por unidad administrativa (Pesos)

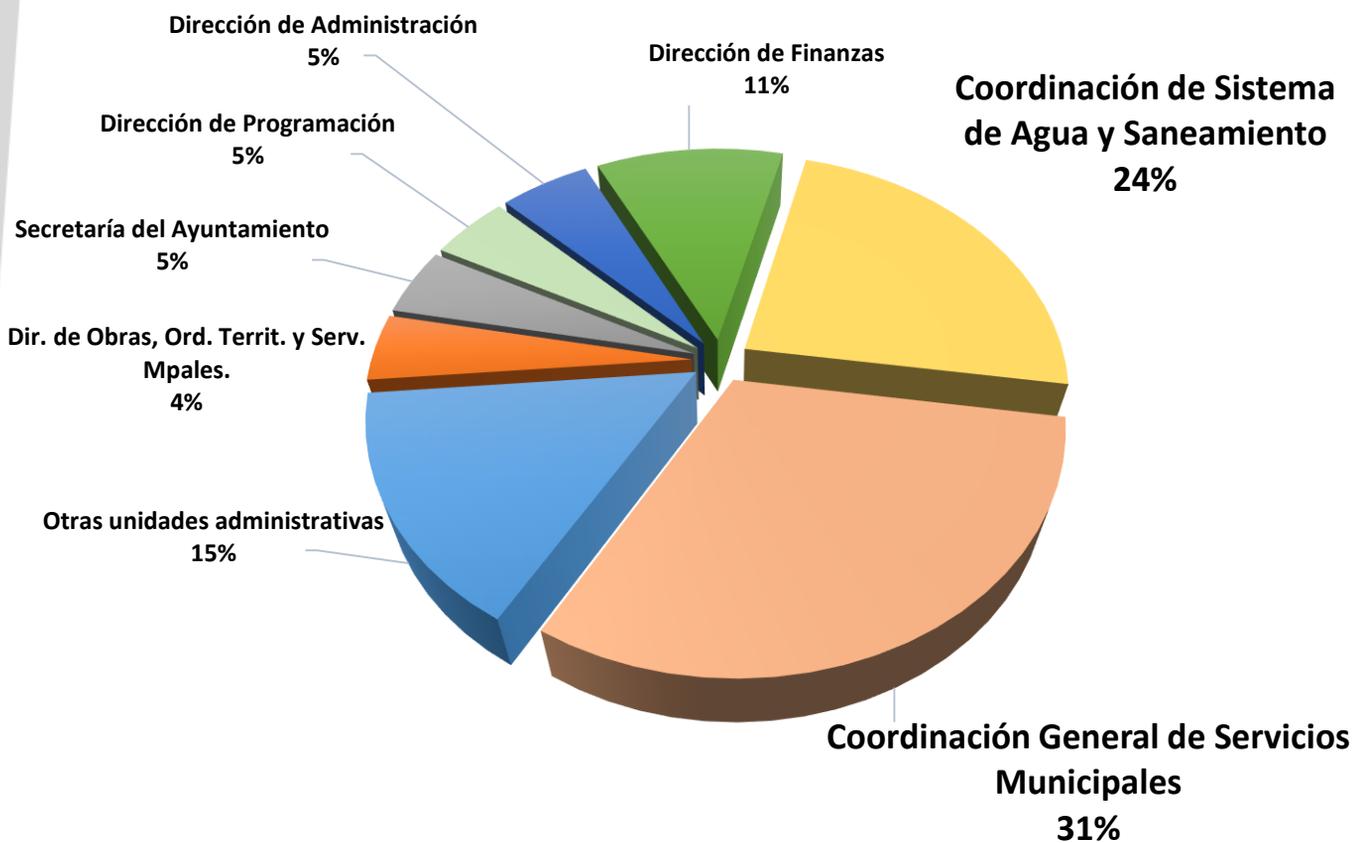
Coordinación General de Servicios Municipales	801,672,554.38
Coordinación de Sistema de Agua y Saneamiento	608,109,390.95
Dirección de Finanzas	291,358,120.53
Dirección de Administración	138,553,205.68
Dirección de Programación	119,651,412.84
Secretaría del Ayuntamiento	118,868,083.68
Dir. de Obras, Ord. Territ. y Serv. Mpales.	115,542,655.22
Presidencia	80,595,001.67
DIF Municipal	66,284,354.97
Dirección de Educación, Cultura y Recreación	57,026,583.63
Dirección de Asuntos Jurídicos	39,216,580.85
Dirección de Desarrollo	35,688,234.36
Instituto Municipal del Deporte	21,903,290.79
Dirección de Fomento Económico y Turismo	21,024,505.42
Coordinación de Salud	19,210,803.85
Contraloría Municipal	16,669,168.21
Dirección de Atención Ciudadana	8,601,643.32
Dirección de Atención a las Mujeres	6,597,881.35
Instituto de Planeación y Des. Urbano del Mpio.	6,136,433.55
Coordinación de Desarrollo Político	6,051,162.07
Dirección Protec. Ambiental y Des. Sustentable	5,438,487.88
Coordinación de Transp. y Acceso a la Inf. Pública	4,105,539.73
Dirección de Asuntos Indígenas	1,668,309.07

Total \$ 2, 589,973,404.00

(Dos mil quinientos ochenta y nueve millones, novecientos setenta y tres mil cuatrocientos cuatro pesos. 00/100 M.N.).

¿Quién gasta? Clasificación administrativa.

Es la presentación del gasto ordenado por direcciones y coordinaciones que integran la estructura del gobierno municipal



Total \$ 2, 589,973,404.00

(Dos mil quinientos ochenta y nueve millones, novecientos setenta y tres mil cuatrocientos cuatro pesos. 00/100 M.N.).

Presupuesto basado en Resultados (PbR).

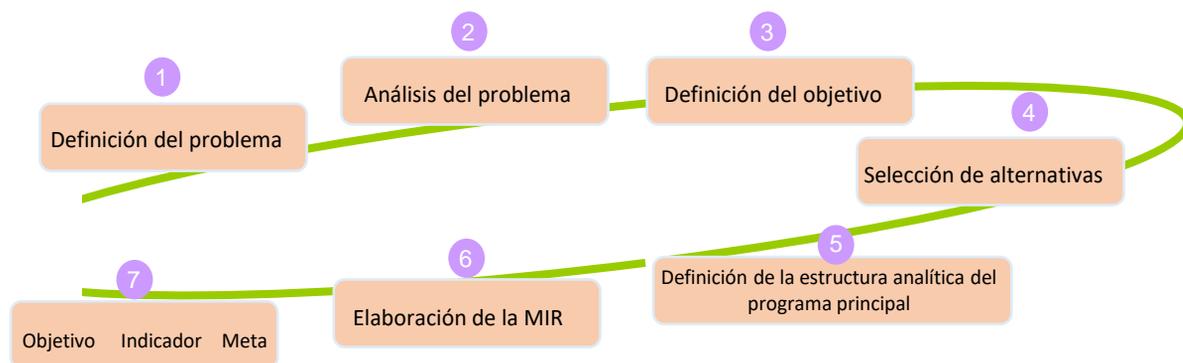
Con motivo de que los recursos públicos tengan un ejercicio responsable y en beneficio de la población, el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que el gasto de los gobiernos federal, estatal y municipal, debe administrarse bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez

Para coadyuvar a ello, se viene impulsando la cultura en el quehacer gubernamental de la Gestión para Resultados, que comprende el Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED). Conforme al calendario del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) para aplicar el PbR-SED, a partir de 2015 que inició su implementación obligatoria para los municipios, los presupuestos de egresos municipales de Centro incorporan indicadores de desempeño.



Con base en la metodología de Matriz de Marco Lógico (MML), se realiza un diagnóstico, que se apoya en la integración de una problemática y un análisis de fortalezas, oportunidades y debilidades. A partir de lo cual, se proponen objetivos y se establecen metas a cumplir en diferentes niveles: Fin, Propósito, Componente y Actividad. Las Metas son medibles con base en dichos indicadores de desempeño, los cuales se integran mediante un índice, medida, cociente, o fórmula que permite establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr. Lo anterior se sintetiza en el esquema denominado Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

Se presenta en forma esquemática la metodología del marco lógico para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados.



A continuación se presentan una selección de indicadores de desempeño, que deben cumplir las dependencias del Ayuntamiento en el ejercicio de los programas presupuestarios, relacionados con los servicios municipales de mayor impacto en la población.

Indicadores de desempeño por programa presupuestario para el ejercicio fiscal 2018

Programa Presupuestario	Indicador	Método de cálculo	Meta 2018
Servicio de Agua Potable	Eficiencia de la operación del servicio de agua potable	Es el cociente de dividir el volumen de agua que el SAS suministró a la red de distribución municipal entre el volumen de agua requerida por la población en el periodo de estudio.	Más de 0.85

Programa Presupuestario	Indicador	Método de cálculo	Meta 2018
Mantenimiento y Limpieza a Vialidades y Espacios Públicos	Eficiencia de la limpieza de vialidades del municipio de Centro	El porcentaje de cobertura de limpieza de vialidades: se comparan las acciones realizadas en relación a las programadas y el resultado se multiplica por 100.	Más del 75%

Indicadores de desempeño por programa presupuestario para el ejercicio fiscal 2018

Programa Presupuestario	Indicador	Método de cálculo	Meta 2018
Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos	Eficacia del servicio de recolección y limpia	Un porcentaje que se obtiene: al comparar el número de días en los que se cumple con las rutas de recolección con respecto de los días programados y multiplicado por 100.	Al menos 80%

Programa Presupuestario	Indicador	Método de cálculo	Meta 2018
Servicio de Alumbrado Público	Eficacia del servicio de alumbrado público	Los días en que funcionó al menos el 80% de las luminarias de la red de alumbrado público municipal con respecto de los 365 días del año, multiplicado por 100.	Más del 75%

Programa Presupuestario	Indicador	Método de cálculo	Meta 2018
Servicios a Mercados Públicos	Eficiencia del mantenimiento a mercados públicos en el municipio de Centro	Se obtiene al dividir el número de acciones de mantenimiento realizadas entre el número de acciones de mantenimiento programadas y el resultado es multiplicado por 100.	Más del 80%

Sistema de evaluación del desempeño (SED)

La Ley General de Contabilidad Gubernamental prevé en sus artículos 54 y 79 , evaluar el comportamiento de la gestión pública en base al PbR-SED. Para ello se llevan a cabo evaluaciones del desempeño, realizadas por instancias técnicas independientes de la administración pública. En el caso de Centro, los resultados de la evaluación del desempeño del ejercicio 2017, pueden consultarse en el portal del Ayuntamiento en internet.

Aparte de la evaluación externa del desempeño antes mencionada, la SHCP anualmente durante los meses de febrero y marzo realiza un diagnóstico sobre el avance en la implementación del PbR-SED en los gobiernos estatales y municipales.

Diagnóstico sobre el avance en la Implementación del PbR-SED de los Municipios

En marzo de 2014, Centro tenía un avance en la implementación del PbR y el SED del 28.3%, en tanto que el promedio municipal nacional fue de 44.3%. En marzo de 2015, el avance reportado para Centro fue de 48%, mientras que el promedio nacional fue del 45.3%, lo que significa una mejora para Centro de 19.7 puntos porcentuales.

En el año 2017, bajo una metodología más estricta para diagnosticar el avance del PbR-SED en los estados y municipios del país, Centro alcanzó un avance del 59.2% y el promedio nacional fue del 26.0%. Para Centro esto significa ocupar el 6to lugar a nivel nacional en cuanto al avance del PbR-SED.

